



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-69234909-E-APN-DNGU#ME - Convalidación de título de Gabriela JARA MURILLO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Gabriela Isabel JARA MURILLO (CC ecuatoriana N° 010696554-4 y DNI argentino N° 96.252.266), solicita la Convalidación de su Título de LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, expedido a su favor el 30 de junio de 2021 por la Universidad de Cuenca, República del Ecuador, por el de BIOQUÍMICA de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la Convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Resolución ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que en COPDI-2025-01643801-UBA-DGTA#SA_FFYB (orden 89) de EX-2023-69234909-E-APN-DNGU#ME obra el informe efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designada por Resolución RESCD-2022-706-E-UBA-DCT

FFYB.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Artículo 17 CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Señora Gabriela Isabel JARA MURILLO, (CC ecuatoriana N° 010696554-4 y DNI argentino N° 96.252.266) a realizar el examen general para la Convalidación de su título de LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, expedido a su favor el 30 de junio de 2021 por la Universidad de Cuenca, República del Ecuador, por el de BIOQUÍMICA de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER las obligaciones académicas a cumplir por la interesada:

1. Química General e Inorgánica: Tabla periódica: Bloque s y bloque p. Reacciones características de elementos y compuestos inorgánicos. Tabla periódica de los elementos: bloque d. Química inorgánica aplicada. Bioinorgánica

2. Virología: HIV

3. Inmunología: Autoinmunidad

4. Fisiopatología: Sistema cardiovascular.

5. Genética Molecular: Epigenética. Mutagénesis. Clonado molecular. Edición génica. Farmacogenética.

6. Microbiología Clínica: Área Bacteriología Clínica-Unidades temáticas:

Infecciones respiratorias altas.

Infecciones respiratorias bajas

Tuberculosis. Epidemiología. Micobacterias

Infecciones genitales e infecciones de transmisión sexual (ITS)

Infecciones del Sistema Nervioso Central

Sepsis, bacteriemia y endocarditis

7. Bioquímica Clínica II: Área Citología Exfoliativa y de la Reproducción (completa)

8. Matemática: Totalidad de contenidos del programa analítico.
9. Química Orgánica II: Totalidad de contenidos del programa analítico.
10. Química Analítica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
11. Fisicoquímica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
12. Química Analítica Instrumental: Totalidad de contenidos del programa analítico.
13. Química Biológica Superior: Totalidad de contenidos del programa analítico.
14. Farmacología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
15. Biotecnología: Totalidad de contenidos del programa analítico.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que deberá completar el examen general dentro del año en que fue citado por primera vez. En caso de resultar desaprobado, se lo habilita a rendir una segunda instancia de evaluación, a modo de recuperatorio.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en las fechas a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta la aprobación del examen correspondiente por parte de la recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires; fecho, archívese.